

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 29 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO # 110013335019201300891 00 MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA

